

PROVIDENCIA, 29 OCT 2013

EX. N° 2316 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°24.986 de fecha 29 de Octubre de 2013, del Secretario Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 14:00 horas del día 8 de Noviembre de 2013 y la respuesta a las consultas se darán desde las 15:30 horas del día 12 de Noviembre de 2013, por el mismo medio.-

4.- **RECEPCION DE MUESTRAS:** Se realizará el día 18 de Noviembre de 2013, a las 09:30 horas, en el Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1947.-

5.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del Sistema de Informaciones establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 20 de Noviembre de 2013 a las 16:30 horas.-

6.- **FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRONICA :** deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 20 de Noviembre de 2013 las 16:35 horas.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 16:40 horas del día 20 de Noviembre de 2013.-

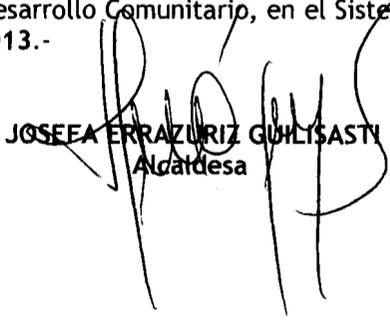
8.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$300.000-, con una vigencia hasta el día 19 DE ENERO DE 2014 ó hasta su siguiente día hábil.-

9.- La encargada del proceso es doña MARIA CECILIA CONCHA LABORDE, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 30 DE OCTUBRE DE 2013.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILTAS
Alcaldesa

XSA/MRMQ/IMYJ/mvas.

Distribución :

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2677.1

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento Coordinación y Supervisión de Proyectos

Memorando N° 24986

Antecedente: bases Administrativas y técnicas desde DIDECO:

Materia : Licitación Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad para niños y niñas de la comuna de Providencia".

PROVIDENCIA, 23 OCT. 2013

DE : NICOLÁS VALENZUELA LEVI
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación por el "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.,



NICOLÁS VALENZUELA LEVI
Secretario Comunal de Planificación

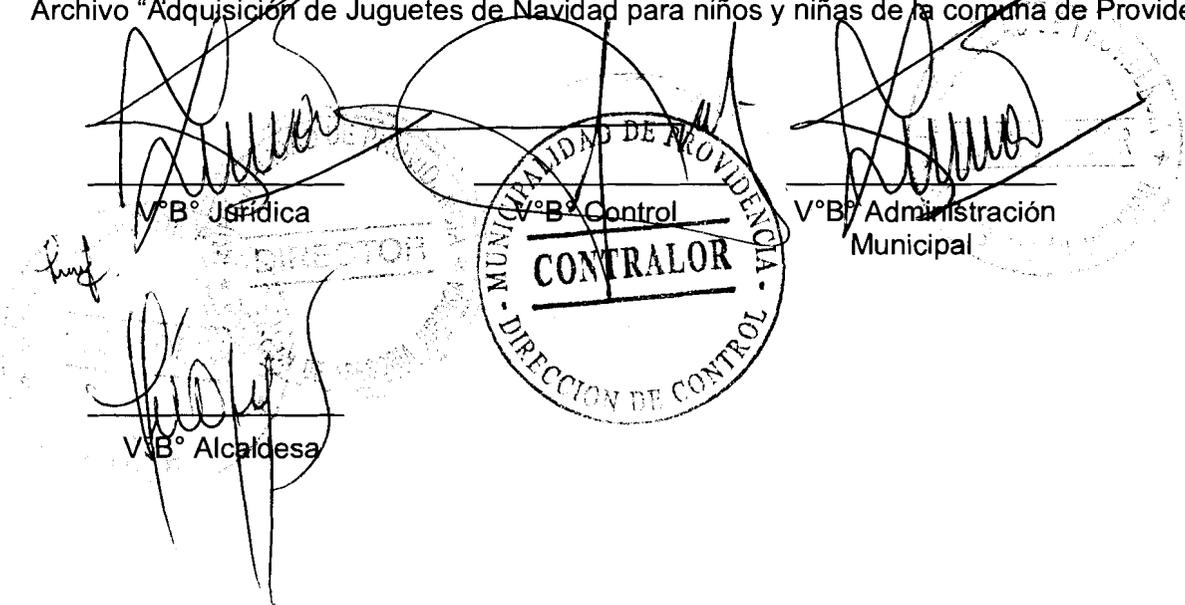


NVL/rdc/ldf

1
2776
30.10.2013

Distribución/

- Archivo correlativos.
- Archivo "Adquisición de Juguetes de Navidad para niños y niñas de la comuna de Providencia"





MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

LICITACIÓN PÚBLICA

**“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA”**

ITINERARIO DE LICITACIÓN

Publicación en Portal www.mercadopublico.cl	30 de Octubre de 2013
Presentación de consultas en el Portal Mercado Público hasta las 14:00 hrs.:	08 de noviembre de 2013
Aclaraciones y Respuestas a consultas en el Portal Mercado Público desde las 15:30 hrs.:	12 de noviembre de 2013
Recepción de Muestras 9:30 hrs. en Dirección de Desarrollo Comunitario. Depto. Social Eliodoro Yáñez Nº 1947:	18 de noviembre de 2013
Cierre Recepción de Ofertas a las 16:30 horas:	20 de noviembre de 2013
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:35 hrs.:	20 de noviembre de 2013
Fecha Acto Apertura Económica a las 16:40 horas	20 de noviembre de 2013



MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

BASES ADMINISTRATIVAS “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

1.- GENERALIDADES

ARTICULO N°1: Las presentes Bases regirán para el llamado a propuesta que efectúe la Municipalidad de Providencia para “**Adquisición de Juguetes de Navidad para Niños y Niñas de la Comuna de Providencia**”, que efectúa la Municipalidad de Providencia por el Portal Mercado Público.

ARTICULO N°2: La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas; por el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO N°3: Podrán presentarse a Licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan con lo establecido en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

ARTICULO N°4: Las Bases de licitación y demás antecedentes de la propuesta serán publicadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

ARTICULO N°5: La Inspección Técnica de la Adquisición estará a cargo del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

ARTICULO N°6: Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el portal www.mercadopublico.cl, en las fechas indicadas en el Itinerario publicado en dicho Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se darán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTICULO N°7: La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución de los servicios o productos contratados, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las presentes Bases y/o en las Bases Técnicas.

ARTICULO N°8: De acuerdo al itinerario de la Licitación, los interesados **deberán enviar muestras** de los artículos ofrecidos, hasta la fecha indicada en itinerario, a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, Depto. Asistencia Social, ubicado en Av. Elíodoro Yáñez N°1947.

Las muestras deberán presentarse en bolsas o cajas selladas con identificación del oferente; de lo anterior se entregará Comprobante de Recepción de Muestras debidamente firmado el cual debe ser ingresado al portal en los antecedentes administrativos (art. 9 ítem A.8), siguiendo la forma indicada en el punto N° 1 y 2 de las Bases Técnicas.

Se deben presentar muestras, ya que es de carácter obligatorio para evaluación de calidad.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

ARTICULO N°9: Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los Formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicada en el decreto de llamado a licitación:

A.- Antecedentes Administrativos:

En forma física

A.1. Garantía de Seriedad

La **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO** deberá otorgarse en forma **física**, la que se entregará en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre de la Licitación, indicadas en el itinerario de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada. Este documento será revisado por Secretaría Municipal y será enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

"Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300-9, por un monto de \$300.000.-(trescientos mil pesos), con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta, la que deberá mantenerse vigente hasta el 19 de enero de 2014 ò hasta su siguiente día hábil

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta del proponente _____ o de la Empresa _____ por la "**Adquisición de Juguetes de Navidad para Niños y Niñas de la Comuna de Providencia**", a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300-9.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°13 siguiente.

En forma digital:

A.2. Individualización completa del oferente, en formulario entregado. (Anexo N°1)

A.3. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento actual en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que la empresa registre al momento de efectuado el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta.

A.4. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario "**Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes**", debidamente firmada por el representante legal respectivo conforme al Anexo N°2.

A.5. Copia vigente de la **Patente municipal**, según el rubro del oferente.

A.6. Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Empresa (Anexo N°3), la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relacionado a vínculos de parentesco).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años.
- Declaración de no tener juicios, causas o litigios pendientes de cualquier naturaleza con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.



MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

A.7. Documentos que acrediten situación financiera de la empresa:

- Certificado bancario de la institución donde opera su cuenta corriente, emitido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de apertura de la propuesta que indique lo siguiente:
 - a. Antigüedad de la cuenta corriente.
 - b. Comportamiento de la cuenta corriente respecto a cumplimiento y protestos.

A.8. Comprobante de recepción de muestra debidamente firmado por la Unidad Técnica.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, salvo el señalado en el punto A.8., cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente omita o presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del "Foro Inverso" en los plazos indicados en el Artículo N° 11.

B. Propuesta Económica

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Decreto de llamado a licitación.

B.1. Carta Oferta conforme a formato entregado en **Anexo N°4** debidamente firmado por el representante legal.

Deberá ofertar para cada ítem de juguetes.

El no cumplimiento de esta indicación, hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarado fuera de Bases durante el período de evaluación de la propuesta.

Los valores económicos siempre se considerarán sin IVA y se expresarán en pesos chilenos.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 10: La **apertura electrónica** se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el decreto de llamado a licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control, el Director de Desarrollo Comunitario y la Unidad Técnica de la licitación, o quienes estos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto se verificarán los documentos solicitados en el artículo N°9 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N° 9 letra A.1.-

Se revisará en primer lugar el sobre que contiene el documento de garantía. Si éste no cumpliera con los requisitos solicitados en el Artículo N°9, letra A.1.-, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Luego se abrirán los archivos digitales de los “**Antecedentes Administrativos**”, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el “Acta de Apertura Municipal”, dejando constancia además de las ofertas rechazadas, si las hubiere,, con la indicación de la causal indicada y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirá los archivos digitales de la “**Propuesta Económica**”, los cuales se anotarán en el “Acta de Apertura Municipal”.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

4.- EVALUACIÓN

ARTICULO N°11: La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación y de la Administración Municipal, quienes emitirán el informe Final de Evaluación.

Si durante el Acto de Apertura, existiere uno o más oferentes que presenten documentación de los “Antecedentes Administrativos” incompletos, la Comisión Evaluadora podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta (Artículo N°40 del Reglamento Decreto N°250, de la Ley 19.886), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, la Comisión Evaluadora solicitará a los oferentes los antecedentes omitidos, los antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otros requerimientos que esta comisión estime conveniente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, para lo cual deberá utilizar el “FORO INVERSO” de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Los oferentes deberán cumplir el plazo otorgado para su presentación desde la notificación por parte de la Comisión, el cual será breve y fatal. La no presentación de estos documentos en el plazo estipulado o si éstos no cumplen con la vigencia solicitada, hará que la Municipalidad los declare fuera de bases.

En el caso de los oferentes que no cumplieron con los requisitos formales de presentación de la oferta y que posteriormente hayan completado dichos antecedentes en el plazo estipulado en el párrafo precedente, la Comisión Evaluadora asignará hasta un 5% menos en la Evaluación Final.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

- | | |
|--|------|
| - Oferta Económica | 50 % |
| - Calidad Técnica (Muestras) | 45 % |
| - Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta | 5 % |

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N° 6 “Metodología y Pauta de Evaluación”, en el cual se detalla la metodología y se establecen las ponderaciones correspondientes para cada criterio, factor y sub-factor contemplados.



MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

5.- ADJUDICACIÓN

ARTICULO N° 12: El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta, por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N° 9 letra A.1.-

La municipalidad podrá adjudicar en forma parcial o total a uno o varios oferentes.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a adjudicar la oferta más económica.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con los requisitos establecidos en las Bases.

ARTICULO N° 13: La adjudicación de la propuesta se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado a los proponentes favorecidos por la unidad técnica correspondiente en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverán a los proponentes sus garantías, sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del o los adjudicatarios, quien o quienes deberán reemplazarla por la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, y de aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día siguiente de la fecha de aceptación de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

Sin perjuicio de lo anterior, la adjudicación se notificará a través del Sistema de Información establecido en el Portal Mercado Público.

Para el caso en que la contratación involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo, para la adjudicación.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta, será de 12 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, a través de un Decreto Alcaldicio.

En caso de no adjudicarse la licitación en el plazo anterior, la Municipalidad deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 41 inc. 2° del Decreto 250. En este período, la Municipalidad deberá ordenar la renovación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

6.- CONTRATACIÓN

ARTICULO N° 14: Se emitirá una o varias Órdenes de Compra de acuerdo al o los oferentes adjudicados, las que deberán ser aceptadas por el o los adjudicatarios a través del Portal Mercado Público, dentro del tercer día hábil siguiente a la notificación del Decreto de Adjudicación. Además, se deberá hacer entrega en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Garantía indicada en el artículo N° 16, dentro del tercer día corrido siguiente a la notificación del Decreto de Adjudicación.

ARTÍCULO N° 15: El monto de cada Orden de Compra será a **PRECIOS UNITARIOS** de acuerdo con los precios ofertados.

7.- GARANTÍAS

ARTICULO N° 16: El proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de la contratación**, la cual podrá corresponder a una **Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista**, por un monto equivalente al 5% del valor total adjudicado (impuesto incluido), debiendo mantenerse vigente por 30 días corridos desde la fecha del Decreto de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

Asimismo, se podrá entregar una “Póliza de Garantía Cód. Pól. N° 102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata”, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato general por el mismo monto establecido precedentemente y por la vigencia señalada, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo 9° para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales de esta contratación quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el proponente adjudicado deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad el siniestro, si éste ocurriera.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de esta contratación y todas las obligaciones solicitadas, de la Empresa _____ por el servicio denominado “Adquisición de Juguetes de Navidad para Niños y Niñas de la Comuna de Providencia”, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

El no cumplimiento de lo anterior, significará que el proponente desiste de su oferta, por lo cual se le hará efectivo el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, y se declararán desiertos todos los artículos adjudicados a dicho oferente.

El Documento de Garantía podrá ser devuelto antes de su vencimiento, si a juicio de la Municipalidad, el proveedor ha completado las entregas en forma satisfactoria, según las condiciones acordadas.

8.- AUMENTOS O DISMINUCIONES

ARTICULO N° 17: La Municipalidad según necesidad, podrá aumentar o disminuir el servicio o producto sobre las cantidades expuestas en las especificaciones técnicas. En cualquier caso el proveedor deberá mantener tanto los precios unitarios como las características ofertadas, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Los aumentos y disminuciones no podrán exceder el 20%, respectivamente, del monto original adjudicado.

Todos los aumentos de productos que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro en igual porcentaje que para la adjudicación original, la que deberá tener una vigencia igual a lo señalado en el Artículo N° 16 de las presentes bases. En el caso de aumentos de servicios de poco monto (hasta 10 UTM) la Municipalidad podrá considerar suficiente la garantía original de la contratación.

9.- PAGOS

ARTICULO N° 18: Se pagará en un sólo estado de pago a cada adjudicatario, conforme a la cantidad de juguetes entregados, mediante factura debidamente aprobada por la unidad técnica, adjuntando comprobante de pago de multas, si corresponde.

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, previo visto bueno de la Unidad Técnica y el Director de Desarrollo Comunitario.

10.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL O LOS ADJUDICATARIOS

ARTICULO N° 19: Será responsabilidad y obligación exclusiva del o los adjudicatarios:

- La fecha de entrega de los juguetes será la indicada por el oferente en carta oferta, la que en todo caso no podrá ser posterior al día 06 de Diciembre del 2013, en Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Asistencia Social, ubicado en Av. Eliodoro Yáñez N°1947, de lo que se dejará constancia en Acta de Recepción Conforme, emitida por la Unidad Técnica.
- La entrega de cada juguete, envuelto en papel de regalo y embalado por tipo de juguete, en cajas de cartón, claramente rotulados cada juguete con el nombre de este, rango de edad y sexo (niño, niña y/o unisex), y cada caja con nombre del juguete, rango de edad, sexo y cantidad existente en su interior.

MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

- La calidad, cantidad, y características de los artículos especificados en las Bases Técnicas y Aclaraciones y Respuestas a Consulta, responsabilidad que se mantendrá durante 30 días.
- El cambio de aquellos juguetes que se reciban en malas condiciones, deteriorados o con desperfectos de uso, lo cual se realizará al día siguiente de la comunicación de esta situación por parte de la Unidad Técnica.
- El retiro oportuno de las muestras en un plazo no superior a 20 días corridos desde la fecha de emisión de la orden de compra. De no ser retiradas éstas pasarán a formar parte del inventario de la unidad responsable de la licitación.
- El o los adjudicatarios deberán designar a una persona con la cual deberá entenderse la unidad supervisora de la contratación, quién deberá contar con teléfono celular, cuya numeración deberá ser informada a la Unidad Técnica.
- De igual modo, la empresa deberá contar en sus oficinas con una dirección de Correo Electrónico a fin de facilitar el envío de observaciones en forma rápida y eficiente, la cual deberá ser informado a la Unidad Técnica.
- Queda expresamente prohibido que el o los adjudicatarios de la propuesta sin la autorización expresa del Municipio, venda, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los créditos en contra del municipio, derivados de la adjudicación a consecuencia de la propuesta, como también la venta de facturas u otorgue mandato para su cobro.
- La Municipalidad deberá cumplir con lo establecido en los contratos de Factoring suscritos por sus Consultores, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

11.- MULTAS

ARTICULO N° 20: La Municipalidad podrá, previo informe de la Unidad Técnica, aplicar multas al o los proponentes adjudicados en el caso de que aquel o aquellos, según corresponda, no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas o que le impone la ley.

La Municipalidad podrá hacer efectivas dichas multas con cargo al documento de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento descrita en las presentes Bases.

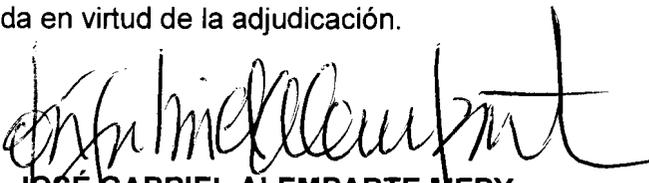
El monto de las multas será determinado por una comisión compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefa Depto. Asistencia Social y un Profesional del área que ellos determinen conveniente, la cual será de hasta 3 UTM por cada falta o día de atraso en la entrega de los Productos, la que será notificada por Carta Certificada y pagada por el adjudicatario en la Tesorería Municipal.

La multa sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, salvo la constancia que dejará la I.T.S. en el libro de servicios.

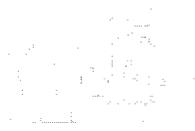
Las multas que se apliquen al prestador deberán ser canceladas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura correspondiente.

Se aplicarán multas, específicamente por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento en la calidad y características de los productos adjudicados.
- b) Incumplimiento de los plazos establecidos para entrega y recepción de productos y reposición en caso de presentar defectos.
- c) Incumplimiento de cualquier otra obligación asumida en virtud de la adjudicación.


JOSÉ GABRIEL ALEMPARTE MERY
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

JGAM/CCL/MCP/GGO/AGA.



MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

BASES TÉCNICAS

1.- OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Se requiere adquirir 4.000 juguetes para niños y niñas, de acuerdo al detalle y distribución que se indica a continuación. Estos deberán venir embalados en papel de regalo y diferenciados de acuerdo a distribución referencial indicada.

DISTRIBUCIÓN REFERENCIAL:

Juguetes que se consideran adecuados para ofertar por tramo de edades, para ser entregados a la Comunidad de Niños y Niñas de Providencia.

	DESCRIPCIÓN	EDAD	CANT.
UNISEX	SONAJEROS – LIBROS - MOVILES DE CUNA O COCHE – MOVILES MUSICALES - MUÑECOS DE GOMA O TRAPO – MORDEDORES – MANTAS DE ACTIVIDADES, OTROS DE ESTAS CARACTERISTICAS.	0 A 11 MESES	100
	JUEGOS PARA ENCAJAR Y APILAR – LIBROS - JUEGOS DE ARRASTRE – INSTRUMENTOS MUSICALES – ANIMALITOS – CORREPASILLOS, OTROS DE ESTAS CARACTERISTICAS.	1 AÑO A 1 AÑO 11 MESES	168
	TELEFONOS – LIBROS – JUEGOS DE PLAYA(BALDES, HERRAMIENTAS Y MOLDES) – PELOTAS – HERRAMIENTAS - JUEGOS PARA EMPUJAR, CARGAR Y VACIAR (COCHES, TRENES, CARRETAS, ENTRE OTROS), OTROS DE ESTAS CARACTERISTICAS.	2 AÑOS A 2 AÑOS 11 MESES	208
	MARIONETAS – LIBROS - PIZARRAS – MUÑECOS ARTICULADOS – JUEGOS DE PROFESIONES Y OFICIOS – JUEGOS DE ZOOLOGICO, TIENDAS, GRANJAS, HERRAMIENTAS Y SUS COMPLEMENTOS – JUEGOS PARA PINTAR Y DIBUJAR – JUEGOS MECANOS – PELOTAS, OTROS DE ESTAS CARACTERISTICAS.	3 AÑOS A 5 AÑOS 11 MESES	1.189
	MONOPATINES – LIBROS - JUEGOS MANUALES – JUEGOS DE SALON – JUEGOS DE TITERES – MECANOS – JUEGOS DE SALTAR LA SOGA U OTROS EJERCICIOS FISICOS, OTROS DE ESTAS CARACTERISTICAS.	6 AÑOS A 8 AÑOS 11 MESES	1.429
	INSTRUMENTOS MUSICALES – LIBROS - JUEGOS DE CONSTRUCCIÓN – MECANOS – JUEGOS DE MODELISMO, JUEGOS TECNOLOGICOS ELECTRONICOS, AUDIOVISUALES – JUEGOS DE MICROSCOPIO, OTROS DE ESTAS CARACTERISTICAS.	9 AÑOS A 10 AÑOS 11 MESES	906

SUMA TOTAL	4.000
-------------------	--------------

2.- VALORES REFERENCIALES

Juguetes diversos, considerados adecuados por tramo de edad. Monto referencial total \$16.000.000.- (promedio \$4.000.- por juguete).

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS MUESTRAS

Los materiales y diseños empleados en la fabricación de los juguetes deben ser de contextura firme, alta resistencia y de colorido acorde a las características del juguete.

No deben ser nocivos para la salud y garantizar el máximo de seguridad a los usuarios, debiendo cada uno de ellos estar correspondientemente rotulados de acuerdo a la edad para la cual se presenta, no debiendo presentar modelos de especie con las siguientes características:

- Muy pequeños o que contengan piezas que puedan ser ingeridas y/o inhaladas por los niños.
- Con adhesivos que puedan desprenderse fácilmente.
- Con impresiones delezables.
- Con cordones.
- Con pintura que contenga productos tóxicos o nocivos., Ej: Tolueno
- Con zonas filosas o puntiagudas.
- Con características bélicas.
- Con materiales derramables

En general los materiales y diseños empleados en la fabricación de los juguetes deberán estar ajustados a las normas internacionales y nacionales relacionadas con la salud y seguridad.

Las muestras, objetos de la presente propuesta, deberán presentarse por el proponente embaladas por tipo de artículo y entregadas separadas con especificaciones de nombre del artículo, modelo, código, tramo de edad y sexo a que corresponde (niño, niña y/o unisex).


JOSÉ GABRIEL ALEMPARTE MERY
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

JGAM/CCL/MCP/GGO/AGA.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

DATOS DE PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE FANTASÍA : _____

COMUNA : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO (S) : _____ FAX _____

RUT : _____ E-MAIL _____

GIRO EMPRESA : _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____

COMUNA : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO (S) : _____ FAX _____

RUT : _____ E-MAIL _____

Firma
Representante Legal Persona Jurídica
o Persona Natural



RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

EMPRESA : _____

RUT : _____ E-MAIL: _____

CONSTITUCIÓN	
RAZÓN SOCIAL	
OBJETO	
CAPITAL	
SOCIOS	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	
ANTIGÜEDAD DE LA SOCIEDAD	

NOTA:

EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____



LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DECLARA:

- No tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de obras ejecutadas.
- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.



CARTA OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

DATOS DE PERSONA NATURAL O JURIDICA: _____

RUT : _____

TELÉFONO : _____ E-MAIL: _____

DETALLE DE VALORES UNITARIOS:

Corresponden a los valores de cada uno de los artículos ofertados conforme a lo señalado en las Bases Técnicas de esta Licitación, los cuales además, regirán en caso de ampliación y/o disminución de lo establecido en el Decreto de Adjudicación.

A) Juguetes para ser Entregados a la Comunidad de Niños y Niñas de Providencia

Grupo- 1

	EDAD	CANT.	VALOR UNITARIO (Neto)	TOTAL ÍTEM (Neto)	DESCRIPCIÓN JUGUETE
UNISEX	0 A 11 MESES				
	1 AÑOS A 1 AÑOS 11 MESES				
	2 AÑOS A 2 AÑOS 11 MESES				
	3 AÑOS A 5 AÑOS 11 MESES				
	6 AÑOS A 8 AÑOS 11 MESES				
	9 AÑOS A 10 AÑOS 11 MESES				
				SUMA (Neto)\$	
			I.V.A\$		
			SUMA (Bruto)\$		

Fecha de Entrega _____.

“Declaro aceptar en todos sus puntos lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas entregadas por la Municipalidad de Providencia”.

REPRESENTANTE LEGAL _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

INSTITUCIONES CON CONTRATO EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

1	Institución		
	Persona de Contacto		
	Teléfono	Correo Electrónico	
	Descripción del Contrato		
2	Institución		
	Persona de Contacto		
	Teléfono	Correo Electrónico	
	Descripción del Contrato		
3	Institución		
	Persona de Contacto		
	Teléfono	Correo Electrónico	
	Descripción del Contrato		
4	Institución		
	Persona de Contacto		
	Teléfono	Correo Electrónico	
	Descripción del Contrato		

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

PAUTA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

*Metodología para evaluar las ofertas presentadas por los proponentes en Mercado Público:

Evaluación se realiza para cada tramo de edad

1. Oferta Económica (50%):

Puntaje Precio = (Precio Mínimo Ofertado/Precio ofertado)*100
A menor precio mayor ponderación, sobre un puntaje máximo de 100

Total Puntaje 1 = Puntaje x 0,50

2.- Calidad de las Muestras (45% de promedio obtenido):

Según observación y manipulación de juguetes:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
RESISTENCIA DE LOS COMPONENTES	
ADECUACION SEGÚN TRAMO DE EDAD	
SEGURIDAD	
PRESENTACIÓN E IMAGEN	
PROMEDIO DE PUNTAJE OBTENIDO	

Muy Bueno: 100 Puntos.

Bueno : 75 Puntos.

Regular : 50 Puntos.

Malo : 25 Puntos.

Muy malo : 0 Puntos.

A mayor calidad mayor ponderación sobre un puntaje máximo de 100.

Total Puntaje 2 = Puntaje x 0,45

3.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el Artículo N°13 inciso tercero de las presentes Bases.



MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

Descripción	Puntaje (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Total Puntaje 3 = Puntaje de la tabla x 0,05

EVALUACION FINAL

PUNTAJE FINAL = TP1 + TP2 + TP3

TP1: Total Puntaje 1

TP2: Total Puntaje 2

TP3: Total Puntaje 3